



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00117-00

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada el 23 de octubre de 2020 al demandado Luis Carlos Zapata, a la dirección física reportada, la cual arrojó resultado positivo, evidenciando el Despacho que, la misma no fue diligenciada en debida forma, toda vez que no indicó la fecha de la providencia que debe ser notificada, no ajustándose a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.


 Servitelega S.A. NIT. 869101001 Páramo Bogotá D.C. - Colombia Calle 8 No 30A - 11. Sector Ciudad Condecentro. Teléfono: 3100 11 2000 del 16 de Octubre de 2019. Autorización Postal: 20190002 de fecha 20/02/2020. Participación y Reconocimiento de S.A.

Fecha: 22/10/2020 13:02
 Fecha Prog. Entrega: 23/10/2020
 GUIA No.: 9124461652

CMI: 000001-1-24-1

REMITENTE
 CRA 46 # 51-41 BARRIO LOS MIRAFLORES
 SUAREZ BORDA SALINAS DAMAZO ... CORPORACION UNIVERSITARIA DEAS
 Teléfono: 3103001901 Cód. Postal: 051003
 Ciudad: SABANETA Cpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA E.LIMIT: 71148003
 Email: FACTURA.RETAL@SERVITELEGA.COM

DESTINATARIO
 CR 55 B # 54 B - 16 INTERIOR 154 ITAGÜÍ
 LUIS CARLOS ZAPATA III
 Teléfono: 8347580 D.LIMIT: 8347580
 País: COLOMBIA Cód. Postal: 056412 (extra)

AVISOS JUDICIALES PZ-1
 Ciudad: ITAGÜÍ
 ANTIOQUIA F.P.: CONTADO
 NORMAL M.T.: TERRESTRE

EDDYSS
 23 OCT 2020
 VILLA JUDICIAL

Dora Perlas
 tel 3125264041

REGINA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y OLLI
 GUIA No. 9124461652

Direccion de Envío: 320

Dirección: CITACION
 Cto. para entrega: RADICADO 2020-00117-00
 W. Destinado: \$ 5.000
 W. Flete: \$ 0
 W. Seguro: \$ 100
 W. Mensajería express: \$ 12.900
 W. Total: \$ 13.000
 V. a Cobrar: \$ 0

Val (Pz) / F. Peso Pz (Kg)
 Peso (Kg): Peso (Kg): 0,08
 No. Remisor: SEC000021960243
 No. Bolta segura(s):
 No. Sobrepeso(s):
 No. Guia Retorno Sobrepeso(s):

20442404F001

RADICADO N°. 2020-00117-00



CONSULTORIO JURÍDICO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
FACULTAD DE DERECHO
SEDE ITAGÜÍ -ANTIOQUIA

29 de septiembre de 2020

Señor: Luis Carlos Zapata
Cédula de ciudadanía N°. 8'347.580
Dirección: carrera 59B número 54B-16 interior 154 de Itagüí Antioquia.

Asunto: citación

Respetuosamente le informo que, mediante el proceso Civil número 05360400300220200011700 y con radicado número 2020-00117-00, ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oradidad de Itagüí Antioquia, está en curso una demanda contra usted, correspondiente a la Restitución de Inmueble Arrendado, promovida por la arrendadora, señora Gloria Emilce Correa Restrepo y que conforme al Artículo 291 numeral 3 del Código General del Proceso debe presentarse ante este despacho para ser notificado, cabe decir que, una vez recibida esta comunicación cuenta con 5 días para tal fin.

Cortésmente,

Apoderado de la parte demandante: Juan Eliseo Salinas Camacho
Cédula de ciudadanía número: 71'748.603 de Medellín Antioquia
Correo electrónico: juanesalinasc.ideas@gmail.com
Celular: 318 336 1001

Centro de Soluciones

El interesado o remitente declara que el envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente declara que respalda la veracidad de los documentos que acompañan.

No. 9124461652

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias veritas	—	1
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son obligatorios.

Escaneado con C

De otro lado, se le recuerda al estudiante de derecho que representa los intereses de la parte demandante que, una vez la citación para notificación personal se encuentre diligenciada en debida forma y ésta sea recibida por el demandado, debe continuarse con el envío de la notificación por aviso, tal y como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

RADICADO N°. 2020-00117-00

Por lo expuesto, no le asiste razón a la parte actora al solicitar que se dicte sentencia, puesto que no se encuentra la Litis en la etapa procesal para ello.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 171
fijado hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97994104a79bc196904142ba44192e0a66d5bafa9afecc51bbddad2edfd0abc2**
Documento generado en 29/09/2021 02:50:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>